



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 097-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de octubre de 2020, las 12h15.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0434-O, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya y su adjunto. **b)** El Oficio Nro. CNE-SG-2020-1840-Of de 24 de octubre de 2020, suscrito por el magíster Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General del Consejo Nacional Electoral y sus adjuntos.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de 23 de octubre de 2020, admití a trámite la presente causa y dispuse al Consejo Nacional Electoral para que en el plazo de 2 días contados desde su notificación remita a esta judicatura el expediente completo relacionado con la Resolución PLE-CNE-52-14-10-2020.
2. El 24 de octubre de 2020 ingresó por Secretaría General el Oficio No. CNE-SG-2020-1840-Of de 24 de octubre de 2020 suscrito por el señor Secretario General del Consejo Nacional Electoral mediante el cual indica: "(...) remito la misma en copias certificadas constantes en trescientas sesenta y tres (363) fojas, con lo que se atiende lo dispuesto por su autoridad (...)"

Con estos antecedentes **dispongo:**

PRIMERO.- A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces copia del expediente íntegro en digital para su revisión y estudio.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto

- a) Al recurrente y a su patrocinador en los correos electrónicos: gmoreno@libertadespueblo9.com , jairoda10@yahoo.es y la casilla contencioso electoral 168.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec ronaldborja@cne.gob.ec edwinmalacatus@cne.gob.ec y la casilla contencioso electoral 003.

Justicia que garantiza democracia

INSTITUTO NACIONAL DE ASesoría LEGAL, 42 y Peribú
P.O. BOX 2023 QUITO 1801-5000
QUITO - Ecuador
www.tce.gob.ec



TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.” F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
FMI

